

preparar las Ordenanzas del Premio de Sanaderg
por el perjuicio q se sigue al Publico y demas
q conceptuen combeniente

Viose en este Ayuntamiento. mediante la Cita-
oficio de S. M. de la C. real: despachada al efecto un Oficio del P.
mayor teniente de Alcalde Mayor de esta Ciudad y fha. Once del
año mil setecientos y noventa y tres, por el q. se le pide los autos originales
dante a la deuda y notarios en su Tribunal de Orden por D.
D. el P. de la C. de la Torre para el cobro de quarenta y siete mil
y trescientos y quatro r. once mar. v. q. se le estan
deudando por el Conde de Arona, extinguido de este
Pueblo a fin de q. se conforme si lo tiene a bien
con el acuerdo hecho por el anterior Ayuntamiento
en la mañana de cinco del mismo mes con R.
ferencia a ser pta. la deuda mediante a hallar
de plenamente justificada y demas q. contiene:
Entendido por esta Ciudad. Acuerdo: Para dicho ex-
pediente original a los Encuadrados S. M. de la C. real
y Pensiones, para q. informen lo combeniente

Viose el Informe q. dan con fha. diez y siete
del actual los S. Concejales del Ramo de Consue-
tos

D. Vicente Torich, D. Jose Valcárcel, D. Rufino Bel-
tran, a la instancia de D. Jeronimo Romero y Retigua
en virtud de lo acordado en otro del expresado mes

Informe cuyo contenido a la letra es el siguiente

En cumplimiento del acuerdo q. antecede examinados
los antecedentes q. obran en el R. parte y R. de la C. real

del Ramo de Consue-
tos y de la C. real de la C. de la Torre y considerando

el perjuicio que se ocasiona en las d. hatadas operaciones de
liquidacion y cobranza de tanto años venidos, en q.

parecen la comision se le comigne a D. Jeronimo Ro-
mero el cargo de quatuorcientos Ducados anuales por

habera satisfaccion del Capital de D. D. Ramo segun

El

